



1725

obsequio

DECLARACION
 DE GUERRA
 DE SU MAGESTAD
 CHRISTIANISSIMA
 CONTRA EL REY
 DE INGLATERRA,
 DE QUINCE DE MARZO
 de mil setecientos y quarenta
 y quatro.



ESDE el principio de las turbaciones, que se suscitaron despues de la muerte del Emperador Carlos VI. no ha omitido el Rey cosa alguna para dar à conocer, que nada deseaba su Magestad con mas ardor, que verlas terminar promptamente, por medio de una composicion razonable entre las Partes, que estan en Guerra. La conducta que despues ha tenido, ha mostrado suficientemente, que persistia constantemente en las mismas disposiciones; y no queriendo su Magestad formar por si pretension alguna, que pudiesse poner el menor obstaculo al restablecimiento de la Tranquili-
dad

dad de la Europa, hacia la cuenta de hallarse obligado à interessarse en la Guerra, dando solamente à sus Aliados los socorros à que se hallaba empeñado. Estas miras tan desinteresadas huvieran restablecido muy presto la Paz, si la Corte de Londres se huviesse governado con tanta equidad, y moderacion, y no huviesse consultado mas que el bien, y las ventajas de la Nacion Inglesa; pero el Rey de Inglaterra, Elector de Hannover, se hallaba con intenciones bien opuestas, y no se pasó mucho tiempo en descubrir, que solo se dirigian à encender una Guerra general. No contento con disuadir à la Corte de Viena de toda idèa de conciliacion, y con fomentar su animosidad con los consejos mas violentos, solo ha buscado provocar à la Francia, haciendo perturbar su Comercio Maritimo en todas partes, en desprecio del Derecho de las Gentes, y de los Tratados mas solemnes. No obstante, la Convencion de Hannover del mes de Octubre de 1741. pareció, que debia dexar à su Magestad sin recelo de la continuacion de semejantes excessos; el Rey de Inglaterra, durante la mansion que hizo en sus Estados de Alemania, diò muestras de oír las quejas, que se le dieron sobre ellos, y de reconocer su justicia: empeñò su palabra Real para hacerlos cessar, y se obligò formalmente à no inquietar à los Aliados del Rey en la solicitud de sus Derechos; pero apenas bolviò à Londres, quando olvidò todas sus promessas, y luego que se hallò asegurado de que el Exercito del Rey desocupaba enteramente la Westphalia, hizo declarar por sus Ministros, que yà no subsistia la Convencion, y que se daba por separado de ella. Entonces se creyò dispensado de guardar medida alguna, Enemigo personal de la Francia, no tuvo otras miras que las de suscitar felos por todas partes; y este objeto llegò à ser el punto principal de las Instrucciones de sus Ministros en todas

las Cortes de la Europa. Las pyraterías de los Navios de Guerra Ingleses se multiplicaron con crueldad, y barbaridad; los Puertos del Reyno dexaron de ser un asylo contra sus insultos; en fin, las Esquadras Inglesas tuvieron la osadía de passar à bloquear el Puerto de Tolón, deteniendo todas las Embarcaciones, apoderandose de todas las Mercaderías que conducian, y sacando tambien las Reclutas, y Municiones, que su Magestad embiaba à sus Plazas. Tantas injurias, y ultrages repetidos han apurado por fin la paciencia de su Magestad, que no podria tolerarlas por mas tiempo, sin faltar à la proteccion que debe à sus Subditos, à lo que debe à sus Aliados, y à lo que se debe à si mismo, à su honor, y à su gloria. Estos son los justos motivos, que no permiten à su Magestad mantenerse por mas tiempo en los limites de la moderacion, que se havia prescripto, y que le obligan à declarar la Guerra, como por la presente la declara por Mar, y por Tierra al Rey de Inglaterra, Elector de Hannover. Ordena, y manda su Magestad à todos sus Subditos, y Vassallos, que persigan, y se declaren contra los Subditos del Rey de Inglaterra, Elector de Hannover, prohibiendoles muy expressamente, que tengan de aqui en adelante comunicacion, Comercio, ni inteligencia alguna con ellos, pena de la vida; y en su consecuencia ha revocado, y revoca desde aora su Magestad todos los Permissos, Passaportes, Salvaguardias, y Salvos-Conductos, que pudieren haver sido concedidos por su Magestad, ò por sus Lugar-Thenientes Generales, y otros Oficiales suyos, contrarios à la presente, y los ha declarado, y declara nulos, y de ningun valor, ni efecto, mandando à todos, que los tengan por revocados, y anulados. Ordena, y manda su Magestad al Duque de Penthièvre, Almirante de Francia, à los Mariscales de Francia, Governadores, y Lugar-Thenientes Gene-

arales por su Magestad, en sus Provincias, y Exercitos; Mariscales de Campo, Coroneles, Maestros de Campo, Capitanes, Gefes, y Conductores de sus Gentes de Guerra, assi de à cavallo, como de à pie, Franceses, y Estrangeros, y à todos los demás Oficiales, que perteneciere, que hagan executar lo contenido en la presente, cada uno en lo que le toca, en el Distrito de sus Jurisdicciones; porque assi es la voluntad de su Magestad, que quiere, y entiende, que la presente sea publicada, y fixada en todas sus Ciudades, assi Maritimas, como otras, y en todos sus Puertos, Playas, y otros Lugares de su Reyno, y Tierras de su obediencia, que fuere necesario, para que ninguno pretenda causa de ignorancia. Fecho en Versailles à 15. de Marzo de 1744. Firmado. **LUIS.** Y mas abaxo: M. P. de Voyer de Argenson.

CON PRIVILEGIO DEL REY NUESTRO SEÑOR

En MADRID: Se hallará en la Imprenta de la Gaceta, en la Calle de Alcalá.